

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 15 JUL 2020 -

Radicación: Ejecutivo No. 1100131030 061 2018 00588.

Teniendo en cuenta que la excusa presentada por el togado designado en auto de 21 de enero de 2020 (FI 78 Cd1), en aras de dar celeridad a la actuación EL Despacho dispone:

1. Relevar del cargo al Dr. EDWING SAMUEL PEREZ SOLANO

2.- Designa al Dr. FERNANDO LUIS CALAO GONZÁLEZ ¹ identificado con la C.C. N° 15'021.792 y la T.P. N° 251.556 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la calle 23 D N° 86 – 51 torre 6 apto 301 y/o en el correo electrónico fernandocalao@gmail.com.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco días siguientes al envío del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P)

Ahora, a la vista el escrito obrante a folios 80 y 81 de esta foliatura, el Despacho se abstiene de aceptar la sustitución de poder realizada por el togado WILLIAM SEBASTIÁN PINEDA PERILLA en favor de la Dr. LINA ZAMBRANO GUERRERO en virtud a la renuncia del mandato presentado por el primero a la Inmobiliaria demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Ruth Margarita Miranda Paencia
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>33</u> fijado hoy <u>16 JUL 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaría

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial